



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA PROGRAMA ALERTA HOGAR
DECRETO ALCALDICIO N°349.-**

QUILLÓN, Abril 22 de 2013.-

VISTOS:

1. El propósito por mejorar la calidad de vida de los vecinos de la comuna en cuanto a brindar una mejor sensación de seguridad;
2. Programa N° 1 "Alerta Hogar", realizado por el Jefe de Gabinete señor Luis Muñoz Coppelli;
3. Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21 de Diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto municipal vigente para el año 2013;
4. Decretos Alcaldicio N° 661/2012, N° 11/2013, N° 699/2012, N° 316/2013, N° 589/2012 y N° 211/1995, en los que se aprueban las contrataciones de los funcionarios municipales integrantes del programa Alerta Hogar;
5. Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío, donde se proclama como Alcalde al Sr. **ALBERTO GYHRA SOTO**;
7. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
8. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa denominado "**ALERTA HOGAR**", a realizarse en la comuna de Quillón, tanto en el sector urbano como rural, en conjunto con la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior.

2. **ESTABLESCASE** que los integrantes de dicho Programa está compuesto por:
- Jefe del Programa, Sr. Luis Muñoz Coppelli funcionario municipal a Honorarios.
 - Apoyo en la coordinación general y coordinador zona urbana, Sr. Felipe Rodríguez Flores, funcionario municipal a Contrata, Escalafón Profesional, grado 10 EMS.
 - Apoyo en la coordinación general del programa y coordinador zona rural, Sr. Juan C. Lagos, funcionario municipal a Honorarios.
 - Encargado del seguimiento del sistema computacional, Sr. Christian Ortega Abarca, funcionario municipal a Honorarios.
 - Responsables de la inscripción y digitación de los activadores y contactos, Sres. Cristian Carrasco Jara funcionario municipal, a Contrata, Escalafón Administrativo grado 17 EMS y Pavel Arriagada Paredes, funcionario municipal Planta Escalafón Técnico Grado 11 EMS.
3. El gasto que origine la aplicación del presente Decreto se encuentra incorporado en Decreto Alcaldicio N°692 de fecha 21 de Diciembre del año 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013 y se imputará a los subtítulos e ítems correspondiente de acuerdo con su naturaleza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/ECHV/ovg

Distribución

- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- JEFE DE GABINETE
- CARPETA PERSONAL DE FUNCIONARIOS INDICADOS
- FUNCIONARIOS INDICADOS (6)
- ARCHIVO SECMU